

RESOLUCIÓN No. 018 DE 10 de febrero de 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto nacional 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto nacional 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

- 1. Por renuncia regularmente aceptada.*
- 2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.*
- 3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.*
- 4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.*
- 5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.*
- 6. Por revocatoria del nombramiento.*
- 7. Por invalidez absoluta.*
- 8. Por estar gozando de pensión.*
- 9. Por edad de retiro forzoso.*
- 10. Por traslado.*
- 11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.*
- 12. Por declaratoria de abandono del empleo.*

RESOLUCIÓN No. 018 DE 10 de febrero de 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

13. *Por muerte.*
14. *Por terminación del período para el cual fue nombrado.*
15. *Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.”*

Que, en cuanto a la provisión de vacantes definitivas el artículo 2.2.5.3.1 del citado Decreto 648 de 2017 reza lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)”

Que la Subdirección de Gestión Corporativa informó a este despacho, la vacante definitiva presentada en el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 01**, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, cuyo propósito principal es: *“Aplicar conocimientos técnicos en el desarrollo, organización, verificación, mejora de procesos, procedimientos y de actividades operativas, administrativas, técnicas y logísticas requeridas por la Dependencia con criterios de calidad y oportunidad a fin de contribuir al cumplimiento de la Misión y los Objetivos de Calidad de la Entidad, de conformidad con las políticas y necesidades institucionales.”*, el cual fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC para ser convocado a concurso de mérito, y para el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto nacional 648 de 2017, se adelantó un proceso de encargo con empleados de la entidad con derechos de Carrera Administrativa, a cuya vacante ninguno de los servidores con derechos de carrera administrativa se postuló.



RESOLUCIÓN No. 018 DE 10 de febrero de 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

Que el Manual de Funciones y los requisitos exigidos para el citado empleo están establecidos en la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 de la Dirección General del Instituto, cuyo extracto es el siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	367
Grado:	01
Número de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES – GESTIÓN ADMINISTRATIVA 1/2

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar conocimientos técnicos en el desarrollo, organización, verificación, mejora de procesos, procedimientos y de actividades operativas, administrativas, técnicas y logísticas requeridas por la Dependencia con criterios de calidad y oportunidad a fin de contribuir al cumplimiento de la Misión y los Objetivos de Calidad de la Entidad, de conformidad con las políticas y necesidades institucionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar y tramitar los documentos necesarios en la etapa precontractual, para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión solicitados por la dependencia.
2. Realizar la programación, reprogramación y acciones necesarias al Plan Anual de Caja (PAC) que permitan un adecuado seguimiento, así como la actualización y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
3. Realizar las actividades para la verificación y trámite de los documentos necesarios, para adelantar los pagos a contratistas y proveedores, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Apoyar en la elaboración y cargue del SISCO relacionados con el pago de los honorarios de Recurso Humano de Comunicaciones.
5. Realizar la clasificación, depuración y organización del archivo de acuerdo a lo establecido en las tablas de retención documental – TRD- de la entidad.
6. Suministrar información, documentos y elementos que sean solicitados de acuerdo con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos de manera oportuna.

RESOLUCIÓN No. 018 DE 10 de febrero de 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

7. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el propósito principal del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Manejo de herramientas ofimáticas y aplicativos de nómina SI CAPITAL 2. Elaboración de Planes Anuales y Periódicos de Caja. 3. Procedimientos de archivo 4. Actualización y aplicación de Tablas de Retención Documental 5. Conocimientos básicos de gestión y procedimientos administrativos	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Compromiso con la organización 2. Trabajo en equipo 3. Adaptación al cambio 4. Aprendizaje continuo 5. Orientación a resultados 6. Orientación al usuario y al ciudadano	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación Técnica profesional o Tecnológica o aprobación de tres años de formación profesional en programas de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.	Seis (6) meses de experiencia relacionada.

Que una vez revisada la hoja de vida por el proceso de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa, se pudo establecer que la señora **MYRIAM YANETH BOCAREJO CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.659.206, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 01**, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, cuyo propósito principal es:

“Aplicar conocimientos técnicos en el desarrollo, organización, verificación, mejora de procesos, procedimientos y de actividades operativas, administrativas, técnicas y logísticas requeridas por la Dependencia con criterios de calidad y oportunidad a fin

RESOLUCIÓN No. 018 DE 10 de febrero de 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

de contribuir al cumplimiento de la Misión y los Objetivos de Calidad de la Entidad, de conformidad con las políticas y necesidades institucionales.”

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo – IDT 001 del 22 de marzo de 2024, se fijó el incremento salarial para los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024, determinando una asignación básica mensual para el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.197.257).

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional en la respectiva vacancia definitiva existente dentro de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo, atendiendo a las necesidades del servicio relacionadas con el funcionamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Provisional a la señora **MYRIAM YANETH BOCAREJO CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.659.206, en el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 01**, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, cuyo propósito es: *“Aplicar conocimientos técnicos en el desarrollo, organización, verificación, mejora de procesos, procedimientos y de actividades operativas, administrativas, técnicas y logísticas requeridas por la Dependencia con criterios de calidad y oportunidad a fin de contribuir al cumplimiento de la Misión y los Objetivos de Calidad de la Entidad, de conformidad con las políticas y necesidades institucionales.”*, de la planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.197.257), mientras dure la vacancia definitiva.

Parágrafo. El nombramiento provisional que se realiza en este artículo no genera derechos de carrera, toda vez que se trata de una vacante definitiva.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente a la señora **MYRIAM YANETH BOCAREJO CARVAJAL**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 018 DE 10 de febrero de 2025
“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de 2025

Andrés Santa María C.

ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Aprobado por:	 Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado para firma por:	 Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			